

(R. C. de la C. 485)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 2^{da} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 168
Aprobada en 26 de octubre de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y tres mil quinientos treinta y cinco dólares con sesenta centavos (33,535.60), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Apartado 14, Incisos aaa, ccc y ddd, para la hinca de pozo y para la construcción de tanque de agua en el Bo. Pellejas de Adjuntas, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 22; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y tres mil quinientos treinta y cinco dólares con sesenta centavos (33,535.60), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Apartado 14, Incisos aaa, ccc y ddd, para la hinca de pozo y para la construcción de tanque de agua en el Bo. Pellejas del Municipio de Adjuntas, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

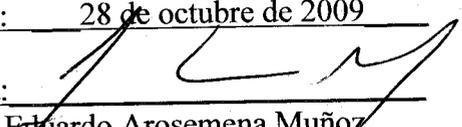
.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 28 de octubre de 2009

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios